



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 92/10 Año 2006 Folio N° _____

Asunto: MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

Nota 277 Director Gral. Dr. Fco.Muzio. S/al Señor

Intendente Municipal modifique Resolución Mpal. del año

1951 adoptando medidas cautelares para evitar situaciones de

Resolución N° 5395 Artigas, 13 de octubre del 2006. riesgo

VISTO Y CONSIDERANDO: que ante proyecto pro
movido por esta Comuna, la Junta Departamental de Artigas por
Decreto Nro. 2628 de fecha 5 de octubre de 2006 aprobó la "Re
glamentación sobre la prohibición de tenencia de animales sui
nos en zonas del Departamento de Artigas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS;

R E S U E L V E:

1ro) Promulgar el De -
creto Nro. 2628 de la Junta Departamental de Artigas de fecha
5 de octubre de 2006.

2do) Cúmplase, insérte
se en el L.R., comuníquese a las Juntas Locales del Departam -
ento de Artigas y Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pes
ca, remítase fotocopia de la presente y del Decreto en refe -
rencia al Departamento de Hacienda y Oficina Jurídica y siga/
al Departamento de Recursos Humanos y Comunicación para la pu
blicación en Diario Oficial, un periódico de las ciudades de/
Artigas, Bella Unión y página WEB. Cumplido, siga al Departam -
ento de Gestión Ambiental para conocimiento, demás efectos y
archivo.

SERAPÍN LENCINA.
Secretario General.

JULIO CESAR SILVEIRA.
Intendente Municipal.

LM/mrv